

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL SIGEP

### SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEPTIEMBRE DE 2022

- 1. Objetivo del informe:** Presentar los resultados del seguimiento al SIGEP, en atención a las funciones determinadas en la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”, en el cual señala:

*“ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.*

*(...)*

*Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.”*

- 2. Alcance del informe:** El presente informe tiene como alcance la verificación de la Información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II por los Servidores Públicos y Contratistas de la Auditoría General de la República, para el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2022.
- 3. Periodicidad del informe:** Mensual.
- 4. Periodo analizado:** septiembre de 2022.
- 5. Marco legal del informe:** El seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno - OCI, se realizó en atención a los siguientes criterios:

Decreto 1083 de 2015, numeral 3° del artículo 2.2.17.10, el cual señala: *“los empleados públicos, trabajadores oficiales y los contratistas de prestación de servicios previamente a la celebración del contrato, deben registrar y diligenciar las hojas de vida en el sistema SIGEP”.*

Decreto 2106 de 2019, artículo 155 del, modificatorio del Decreto Ley 019 de 2012,

el cual establece en el párrafo tercero: “Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). (...)

“Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), <la habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes.

Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas.

Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del SECOP.”

Ley 2013 de 2019, “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés.”

Decreto 830 de 2021, “Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)”

Directiva Presidencial 001 de 2022, “Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión”.

## 6. Resultados de la verificación:

En consecución al seguimiento periódico que realiza la Oficina de Control Interno, se procedió a verificar el cumplimiento del cargue de los documentos exigidos en el aplicativo SIGEP II, correspondiente al mes de septiembre de 2022, en lo que refiere a la oportunidad, integridad y confiabilidad de la información registrada.

Para los efectos se adelantaron las siguientes actividades:

- Solicitud mediante correo electrónico a la Dirección de Talento Humano, de la información relacionada con las novedades de personal. De igual manera, se extrajo de la página web, el listado de contratos suscritos por la Entidad durante el período de seguimiento.

Cruzada la información del sistema Kactus con los datos reportados en la planta de personal, se observa el cumplimiento oportuno del registro en el sistema de las novedades anotadas.

Por otra parte, se procedió con el análisis de la planta de personal, donde se constató una ocupación en el periodo de 243 servidores activos y 18 cargos vacantes, con un 93,10% de planta activa en el periodo respecto a la planta autorizada de 261 cargos<sup>1</sup>.

## 6.2. Hojas de vida contratistas

Verificada la información reportada en la página web del SIGEP II, se evidenció la suscripción de cuatro contratos de prestación de servicios personales en el mes de septiembre, los cuales se relacionan a continuación:

**Relación de contratos**

No. Contrato	Observaciones
SG-CD-133 DE 2022	Samuel Ricardo Perea Donado
SG-CD-134 DE 2022	Sebastián Ramírez Sánchez
SG-CD-137 DE 2022	Juan Carlos Novoa Buendía
SG-CD- 139 DE 2022	Iván Darío Gómez Lee

Fuente: Reporte hojas de vida aprobadas/Sigep 2 y Directorio Contratistas AGR.

Analizados los resultados de la revisión se constató que los cuatro contratos suscritos no aparecen con vinculación en la Entidad según el reporte del SIGEP, situación que amerita ser subsanada por parte de la Oficina Jurídica, a fin de cumplir con los parámetros establecidos en el sistema y la integridad en el reporte de la información.

## 7. Cumplimiento Ley 2013 de 2019 y Directiva 001 de 2022

Verificado el reporte del aplicativo de integridad, Ley 2013 de 2019 “*por medio de la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés*”, se estableció lo siguiente:

Se verificó que la información reportada por parte de la Auditora General y Secretario General de la AGR, está conforme.

Es preciso resaltar que el objeto de la información establecida es garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y rentas, así como el registro de los conflictos de interés.

<sup>1</sup> Resolución Reglamentaria 002 de 2021, Planta de empleos AGR.

- Posteriormente se procedió a la verificación en el aplicativo SIGEP II, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), utilizando el perfil de consulta asignado a la Oficina de Control Interno (OCI) y atendiendo los lineamientos establecidos por el DAFP para el seguimiento.

### 6.1. Hojas de vida servidores públicos

- Verificada la información cargada en el SIGEP relacionada con la planta de personal, se evidenció que la información corresponde con el número total de cargos a la planta aprobada para la entidad de acuerdo con la Resolución Reglamentaria 002 de 2021.
- Se comprobó falta de actualización en las hojas de vida de 48 funcionarios y contratistas que tiene deficiencias en el tipo de vinculación (Servidores y Contratistas); relación que será remitida a la Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

En referencia a las situaciones de vinculaciones y desvinculaciones, se verificó la información, registrada por la Dirección de Talento Humano, en el aplicativo Kactus y la planta de personal correspondiente al mes de septiembre.

Con relación a los servidores vinculados a la Entidad durante este período se presentaron cuatro novedades:

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO
JAISSON HERNANDO FORERO GUERRRERO	Profesional Universitario 01	02/09/2022
JUAN DIEGO DONCEL RAMIREZ	Asesor 01 (E)	14/09/2022
SUSANA DEL CARMEN ABRAHAM DAU	Asesor 02	18/09/2022
MARTHA LILIANA LONDOÑO ROJAS	Profesional Especializado 03	05/09/2022

Fuente: Reporte de septiembre, Sistema Kactus y Planta de personal, Dirección de Talento Humano AGR.

En referencia a servidores retirados, se reportaron seis novedades, correspondientes a las renunciaciones de:

NOMBRE	CARGO	FECHA DE RETIRO
JAVIER MAURICIO ORTIZ ARIAS	Profesional Universitario 01	04/09/2022
JEIMMY LORENO VIRACACHA PEÑA	Profesional Especializado 03	07/09/2022
ARBEY FREDY CASTAÑEDA BLANCO	Conductor	07/09/2022
EMILIANO ALCIDES ZULETA ARZUAGA	Asesor de Despacho 02	13/09/2022
ALEJANDRA SANCHEZ LOZADA	Auxiliar Administrativo 03	15/09/2022
RUBEN DARIO CORDOBA VICTORIA	Director 03	25/09/2022

Fuente: Reporte de septiembre, Sistema Kactus, Dirección de Talento Humano AGR.

## 8. Decreto 830 de 2021

Verificado el reporte del periodo de seguimiento, se constató que, al cierre del periodo, no se ha presentado avance respecto al cumplimiento del reporte de la información establecida, a pesar de la recomendación efectuada en informes anteriores.

En atención a lo anterior, se reitera nuevamente que aún no se refleja el reporte de los siguientes servidores obligados a cargar la información en el aplicativo de integridad:

- Jefes de las Oficinas de Planeación y Jurídica.
- Directora de Responsabilidad Fiscal.
- Director Financiero.
- Director de Recursos Físicos.
- Tesorero.

Teniendo en cuenta que el Decreto 830 del 26 de julio de 2021, *“Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)”*, y que en el periodo no se cargó la información completa de los servidores públicos obligados a declarar; esta Oficina requiere a la Dirección de Talento Humano para coordinar y gestionar las actividades necesarias para su cabal cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior y conforme a lo establecido en la Circular 100 - 019 del 10 de diciembre de 2021 emanada de la Función Pública, se determina que: *“Esta información es indispensable para la creación y actualización de la Lista de Personas Expuestas Políticamente en los términos descritos en el Decreto 830 de 2021.”*

## 9. Conclusiones y recomendaciones

- La Entidad cumplió con el reporte de la información referente a vinculaciones y desvinculaciones presentadas en el mes, novedades que fueron cargadas oportunamente en el sistema.
- Verificada la planta de personal se observa una ocupación del 93,1% de planta activa de la Entidad; es decir, una ocupación en el periodo de seguimiento de 243 servidores activos.
- Realizado el seguimiento periódico, se constató que la información reportada

en el SIGEP II, correspondiente a la actualización de hojas de vida de los servidores públicos se cumplió parcialmente.

- Se presenta incumplimiento de seis funcionarios, respecto al reporte de parientes en primer grado de afinidad y conflicto de intereses según lo establecido en el Decreto 830 de 2021.
- Con la participación y asesoría de la OCI, se viene adelantando el proceso de actualización de datos en el sistema, labor realizada de forma personalizada con funcionarios que presentan inconsistencias en el reporte de información en la medida que el tiempo lo permite. Lo anterior, con el objeto de contribuir de forma efectiva con información íntegra y confiable en el SIGEP.

Cordialmente,



**DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA**  
 Director Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Fecha
Proyectado por:	Roque Julio Palomino Saavedra	31/10/2022
Revisado por:	Francisco García Méndez	08/11/2022
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya	08/11/2022